



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
DECANATO

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 13 de junio de 2022

RES. DECECO N° 500/22

Expte. N° 6795/21

**VISTO:**

El Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 157/22 por medio de la cual se posesiona a los Consejeros, Titulares y Suplentes, representantes del Estamento de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Alumnos ante el Consejo Directivo de esta Facultad, que resultaron electos en los comicios del 20 de abril de año 2022, a partir del 6 de mayo del corriente año, por el término que duren sus mandatos, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el referido Acto Administrativo se consignó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la Consejera Suplente por el Estamento de Auxiliares de la Docencia ante el Consejo Directivo de esta Facultad, María Graciela Party, donde dice "DNI N° 21.697.412", corresponde decir "DNI N° 24.697.412".

**Que** asimismo, se consignó erróneamente el segundo nombre del Consejero Suplente por el Estamento de Auxiliares de la Docencia ante el Consejo Directivo, donde dice "Hernán René Ávila" corresponde decir "Hernán José Ávila"

**Que** el Art. N° 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión..."

**Que** el Consejo Superior de la Universidad mediante Res. N° 544/11 dispone: " Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda. Disponer que a través de Rectorado y de Decanatos se continúe con idéntica modalidad en el futuro..."

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

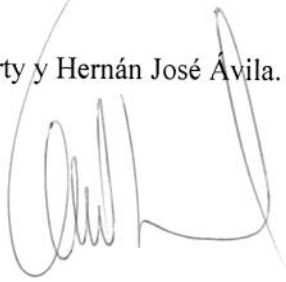
**Artículo 1°.-** Modificar en el Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 157/22, María Graciela Party, donde dice "DNI N° 21.697.412", corresponde decir "DNI N° 24.697.412" y; donde dice "Hernán René Ávila" corresponde decir "Hernán José Ávila".

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los Consejeros María Graciela Party y Hernán José Ávila. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa